



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2014 -MDY

Yura, 17 de junio del 2014

VISTOS:



En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del 2014, Informe legal N° 108 - 2014 GAJ /MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.



Que, para el presente caso debemos tomar en cuenta el artículo 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, en su artículo 10 numeral 10.1 literal c) prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del estado a cargo de los recursos públicos, salvo en aquellos casos excepcionales que señala dicha norma, como es el caso de alcaldes y regidores cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que mediante Oficio S/N la Municipalidad de Arica invita a la Municipalidad de Yura a participar del VII encuentro Municipal Chileno Peruano a realizarse en la Ciudad de Arica, los días 26 al 29 de junio del 2014, evento el cual es promovido por la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú; por lo que la participación de los señores regidores producirá el intercambio de experiencias, soluciones a problemas comunes y efectuar un análisis comparativo de la realidad municipal; así como también se podrá buscar o establecer futuros convenios de cooperación a fin de solucionar la diversa problemática que vivimos en nuestro distrito.



Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N°108 - 2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por unanimidad:

SE ACORDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país de los siguientes señores regidores: Sr. LORENZO TITO VILCA, Sr. JUAN CRISOSTOMO VERA GUZMAN, Sr. LUIS EMILIO PAMO BALDARRAGO de la Municipalidad distrital de Yura; del 26 hasta el 29 de junio del presente año; para que puedan participar del VII ENCUENTRO MUNICIPAL CHILENO PERUANO, que se realizara en la ciudad de ARICA- CHILE, en merito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el egreso de los costos de los pasajes, viáticos necesarios y costo de inscripción según disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que Secretaria General proceda a efectuar con notificar conforme a ley.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



un 1057
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Carmen Luz Yanque Colque
Carmen Luz Yanque Colque
(e) Secretaria General